Medellín, 20 de agosto 2026.

Señor
SERGIO ANDRES ZAPATA ESCOBAR
C.C 1.037.435.314
inter06@hotmail.es

Ref.: Invitación a presentar Propuesta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación sin FP. __x__ Convocatoria pública: ____
CONTRATANTE:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO – AMUNORTE.
OBJETO A CONTRATAR:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS – SEDE ALBERTO TOBÓN GALLÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA, ANTIOQUIA", SEGUN PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202600000016083.".
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($28.226.800). ***Según presupuesto anexo.***
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACION de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE – AMUNORTE y Considerando su actividad económica y capacidad nos permitimos hacerle extensiva la invitación formal para si es de su interés presentar propuesta para la suscripción del contrato cuyo objeto se referencia. Las condiciones del contrato, sus características técnicas y alcances del contrato podrán consultar en los estudios previos.

En consideración en la presente invitación y los estudios previos que se adjuntan se especifica en detalle el alcance y especificaciones del contrato como al igual los términos para presentar la oferta tal y como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACIÓN PRIVADA A CONTRATAR	Hasta las 18:00 horas del 20 de Agosto de 2026.	Al correo de los invitados y/o a las direcciones físicas.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta las 10:00 horas del 21 de Agosto de 2026. La entidad no tomará en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	Al correo de la AMUNORTE: contratosamunorte2@gmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES (en caso de presentarse)	Hasta las 15:00 horas del 21 de Agosto de 2026.	Al correo de los invitados y/o a las direcciones físicas.
TÉRMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 18:00 horas del 21 de Agosto de 2026.	Al correo de los invitados y/o a las direcciones físicas.
TÉRMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 10:00 horas del 22 de agosto de 2026.	Al correo de la AMUNORTE: contratosamunorte2@gmail.com
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Nota: si el oferente cumple con todos los requisitos habilitantes se suscribirá contrato.	Hasta las 10:00 horas del 24 de agosto de 2026.	Al correo de los invitados y/o a las direcciones físicas.
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SUBSANAR OFERTAS	Hasta las 15:00 horas del 24 de agosto de 2026.	Al correo de la AMUNORTE: contratosamunorte2@gmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/0 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de observaciones.	Al correo de los invitados y/o a las direcciones físicas.

IMPORTANTE: **LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA ADJUDICAR EL PROCESO SON:**
IMPORTANTE: **LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA ADJUDICAR EL PROCESO SON:**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIBLES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

CAPACIDAD JURÍDICA

Son todos los documentos requeridos para establecer que el proponente cuenta con la capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato.

El proponente individual y todos los integrantes del proponente plural deberán cumplir con los requisitos y documentos exigidos a continuación:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o por su representante legal.

Cuando el firmante sea ingeniero civil o arquitecto, deberá anexar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o de Arquitectura.

En el evento de que el representante legal que suscriba la carta de presentación no ostente la calidad de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá estar avalada por un profesional de estas disciplinas, quien además de su firma deberá aportar copia de su matrícula profesional y el certificado de vigencia.

2. AVAL Y CONSTANCIA DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO

En el evento de que el representante legal que suscriba la carta de presentación no ostente la calidad de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil o arquitecto. Esta condición se acreditará mediante la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del profesional.
- Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o de Arquitectura
- Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, con fecha reciente y en firme.

La exigencia aplica para:

- El proponente persona natural.
- El representante legal de la persona jurídica.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, cuando corresponda.

3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se deberá aportar en la propuesta por ambas caras la copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural, según sea el caso. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Se tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social del proponente o de los integrantes del proponente plural esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el proceso de selección.

a. Personas Naturales

Registro mercantil actualizado y expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a

la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del proceso de selección y siempre que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana.

Las personas naturales nacionales, deberán demostrar su existencia y capacidad legal a través de la cédula de ciudadanía.

b. Persona Jurídica Colombiana

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas del proceso de selección.

c. Consorcios o Uniones Temporales.

En caso de consorcio o unión temporal deberán presentar ACUERDO DE ASOCIACION EN UNION TEMPORAL o ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN CONSORCIO, según corresponda, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato.
- Expresar la duración del consorcio o de la unión temporal la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más a partir de su terminación.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.
- Manifestar expresamente las actividades que van a desarrollar cada uno de ellos en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, e indicar que la responsabilidad es solidaria.

Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más a partir de su terminación y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

El representante legal de cada miembro del consorcio o unión temporal debe estar facultado de manera EXPRESA para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. Si es necesaria la aprobación de algún órgano de la persona jurídica, es necesario presentar el acta de autorización para celebrar el contrato de colaboración y el contrato estatal.

5. RUP.

Los participantes deberán encontrarse debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, en las categorías correspondientes al objeto del proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012), las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán encontrarse inscritos en el RUP, en firme y vigente a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, la actualización anual del RUP deberá realizarse a más tardar el quinto (5º) día hábil del mes de abril de cada año. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la cesación de efectos de la inscripción.

El proponente deberá allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso de selección.

6. AUTORIZACI

PERSONAL TECNICO PARA LA INVITACION				
1	**CARGO**	**FORMACION**	**EXPERIENCIA**	**DEDICACION**
1,2	PROFESIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR CIVIL	2 AÑOS	30%
1,3	PROFESIONAL RESIDENTE TECNOLOGO O INGENIERO	INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR CIVIL	2 AÑOS	100%

7. ÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el representante legal de una persona jurídica no se encuentre estatutariamente facultado para presentar la propuesta o para suscribir el contrato, la oferta deberá acompañarse de la correspondiente copia de la autorización expedida por el órgano competente de la sociedad. En dicha autorización deberá constar.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante que sea persona jurídica y que tenga limitaciones estatutarias deberá allegar la autorización correspondiente.

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

a. Personas jurídicas nacionales

Adjuntar CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, con el cual acredita el pago de los aportes realizados

durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que el certificado sea emitido por revisor fiscal, este deberá aportar copia cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, certificado de vigencia y de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

b. Consorcios o uniones temporales

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.

Si uno de sus integrantes es una persona natural, ésta deberá acreditar que se encuentra afiliada y cotizando al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

c. Personas naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensión a través de la certificación de afiliación expedida por la respectiva Entidad Promotora de Salud - EPS y las Administradoras del Fondo de Pensiones - AFP, junto con la planilla de pago.

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT ACTUALIZADO.

El oferente deberá presentar copia simple del RUT actualizado, expedido por la DIAN, en cumplimiento de la Resolución No. 000114 de 2020 (modificada por la Resolución No. 000005 del 22 de enero de 2021).

El RUT deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar de manera independiente el RUT actualizado.

10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Certificado expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Este requisito aplica para:

a) El proponente persona natural.
b) El representante legal de las personas jurídicas.
c) El representante de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
d) Cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales o asociaciones equivalentes, así como sus respectivos representantes legales.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados antes de la fecha de cierre del proceso.

Este requisito aplica para:

a) El proponente persona natural.
b) El representante legal de las personas jurídicas.
c) El representante de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
d) Cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales o asociaciones equivalentes, así como sus respectivos representantes legales.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Este requisito aplica para:

a) El proponente persona natural.
b) El representante legal de las personas jurídicas.
c) El representante de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
d) Cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales o asociaciones equivalentes, así como sus respectivos representantes legales.

13. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

Certificado expedido por la Policía Nacional, que acredite que no se encuentra registrado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Este requisito aplica para:

a) El proponente persona natural.
b) El representante legal de las personas jurídicas.
c) Los representantes de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
d) Los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como los representantes legales de aquellos que sean personas jurídicas.

El certificado deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

14. Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Aplica para personas naturales o para el representante legal del proponente.

15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Con el fin de verificar que no existan reportes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el proponente deberá adjuntar la certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Este requisito aplica para:

a) El proponente persona natural.
b) El representante legal de las personas jurídicas.
c) Los representantes de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
d) Los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como los representantes legales de aquellos que sean personas jurídicas.

16. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

17. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica e incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de contratación. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

18. Certificado de cumplimiento y/o implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por la ARL o el Ministerio del Trabajo acorde

19. ANEXOS

Dentro de los documentos que deberá aportar el proponente para su evaluación jurídica se encuentran los siguiente:

a. Declaración juramentada de no multas y sanciones (durante los últimos 3 años)
b. Certificado de no estar inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades
c. Compromiso de transparencia y anticorrupción
d. Autorización de tratamiento de datos personales
e. LA/FT de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

16.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL <u>(CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR)</u>

Para la verificación de los indicadores financieros se deberá aportar el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

i. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de Invitación privada de ofertas el proponente deberá acreditar que ha ejecutado, hasta (2) contratos relacionados con el objeto a contratar que sumados den como mínimo el 100% (expresados en salarios mínimos) del presupuesto oficial.

Acreditar contratos que se encuentren dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC) de conformidad con el objeto contractual.
La experiencia general exigida debe corresponder a hechos verificables y comprobables, no a experiencia probable derivada de la sola tenencia de un título profesional, la inscripción en la matrícula mercantil o la constitución de una persona jurídica.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Documentos requeridos:

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que incluyan, como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante y NIT.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Nombre del contratista.
- En caso de consorcios o uniones temporales: nombre de los integrantes y porcentaje de participación de cada uno.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y terminación (día, mes y año). Si la certificación no señala la fecha de terminación, deberá anexarse el acta de liquidación o de recibo final.
- Nombre y firma del funcionario competente que expide la certificación. No se aceptarán certificaciones firmadas únicamente por la interventoría.

Adicionalmente podrán anexarse **copia del contrato, de las actas de recibo final, terminación o liquidación del contrato.**

ii. ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTORES, RESIDENTES, INGENIEROS, CONTADORES, ETC)

Se deberán aportar hojas de vida, en la cual se describirá la formación académica y la experiencia del profesional. Para efectos de verificación, deberán anexarse constancias, certificaciones y demás documentos que respalden la información académica o experiencia exigida.
Todos los profesionales requeridos deberán aportar el certificado de vigencia con su correspondiente tarjeta profesional en caso de aplicar.

PERSONAL TECNICO PARA LA INVITACION				
1	**CARGO**	**FORMACION**	**EXPERIENCIA**	**DEDICACION**

1,2	PROFESIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR CIVIL	2 AÑOS	30%
1,3	PROFESIONAL RESIDENTE TECNOLOGO O INGENIERO	INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR CIVIL	2 AÑOS	100%

CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

La Asociación de Municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La Asociación de Municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE verificará el cumplimiento de los requisitos sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO
Amunorte Antioqueño
NIT. 811.030.395-4

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - AMUNORTE